

Yravel II.º Constitucional (989) Secretario de  
M. Y Ayuntamiento de esta Ciudad de Loxa  
Certifico: Que en Cabildo celebrado en veinte y nueve  
del corriente se dio cuenta del memorial que  
antecede y en su existid recayo el acuerdo que co-  
piado a la letra su tenor es el siguiente:

Acuerdo... 3 Se ha visto un Memorial de Matias Romano  
arrendador del Venterullo del Puerto de Lumbres  
en el corriente año, solicitando que por esta Corpo-  
racion se aclarare cuales son sus facultades, con re-  
pecto al citado arriendo; y que por el presente Se-  
cretario se libre a continuacion de su escrito Testi-  
monio del acuerdo que sevayese, para los fines  
que le combengan; y entreda la Ciudad, Acorda  
Que los arriendos de Venterullo, se hacen por  
todo un año; y que el arrendador tiene derecho  
de abatirlos por si de las especies de millores,  
y cobran sus derechos con arreglo a la Fructua-  
cion de Rentas Provinciales; y en cuanto a los  
precios de consumo son el de cuatro maravedis mas  
por libra o quartillo, de los en que se vendan  
en esta Ciudad; y por lo demas esto sujetos a lo  
costumbre. Y que por el presente Secretario se le  
libre certificacion de este acuerdo a continua-  
cion del Memorial que lo motiva, debolviendole  
al intendente a los fines que le sean convenientes.  
Ala letra corresponde con su original y queda  
en el Capitular del corriente año, a que me  
remito, y este p.º atrone en la Secretaria en 90.  
civis de mi cargo. Y pasa que conste cum-  
pliendo con lo acordado anteriormente libro te-  
presente que firmo en Loxa a treinta de  
Abril de mil ochocientos treinta y siete - Enviado = Testi-  
monio = 4.º =

Manuel Taenz

H. Ent. 11

